



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N° AA-50-GYR-050GYR012-N-19-2026

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Oficio No. 069001 150100/ADQ/ 2752 /2025
Villa de Alvarez, Colima., a 31 de diciembre de 2025.

C. Miriam Delia Aceves Alva
Representante Legal de la Empresa
COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.

Presente.

Mediante Oficio No. 069001 140100/51221001/006-L2026/2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, la Jefatura de Servicios de Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitó con fundamento en el artículo 54 fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el procedimiento de Contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa Electrónica Nacional, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA BEBER EMBOTELLADA EN UNIDADES MÉDICAS Y GUARDERÍAS DE IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026.

El día 26 de diciembre 2025 la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 45, 53, 54 fracción VII, 57, 67, 68, 69 Fracción II, 71, 72, 73, 75, 77 Y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el 108, 109 fracción VII y 129 de su Reglamento (RLAASSP), público la SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA con número de oficio 069001 150100/ADQ/2731/2025 en la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas (Compras MX), para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA BEBER EMBOTELLADA EN UNIDADES MÉDICAS Y GUARDERÍAS DE IMSS, PARA EL EJERCICIO 2026.

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 58 y 67 de la LAASSP; le notifico la aceptación de la confirmación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el No. AA-50-GYR-050GYR012-N-19-2026, se llevará a cabo con la empresa que participa, la cual usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, de conformidad con los precios unitarios que se describen a continuación:

PARTIDAS ADJUDICADAS

COTIZANTE: COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S DE RL DE CV

Table with 6 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (CONCEPTO), UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA, I.V.A. TASA 0%, TOTAL. It lists two items: 1. AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN SU PRESENTACIÓN DE 20 LITROS (GARRAFÓN) and 2. AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN SU PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS (CAJA C/12 PIEZAS).





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N ° AA-50-GYR-050GYR012-N-19-2026

SERA UN CONTRATO ABIERTO POR PRESUPUESTO

PARTIDA 1	PRESUPUESTO MINIMO A EJERCER	PRESUPUESTO MAXIMO A EJERCER
SUBTOTAL	\$775,575.00	\$1,938,937.50
IVA TASA 0%	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$775,575.00	\$1,938,937.50

SERA UN CONTRATO ABIERTO POR PRESUPUESTO

PARTIDA 2	PRESUPUESTO MINIMO A EJERCER	PRESUPUESTO MAXIMO A EJERCER
SUBTOTAL	\$22,425.00	\$56,062.50
IVA TASA 0%	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$22,425.00	\$56,062.50

PARTIDAS 1 Y 2	PRESUPUESTO MINIMO A EJERCER	PRESUPUESTO MAXIMO A EJERCER
TOTAL	\$798,000.00	\$1,995,000.00

En términos del artículo 66 de la Ley y 126 de su Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la **contratación del servicio de agua para beber embotellada en unidades médicas y guarderías de IMSS, para el ejercicio 2026**, y su vigencia será a partir de su formalización y hasta el **31 de diciembre de 2026**.

**FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO.**

Se le informa al participante adjudicado que deberá formalizar el contrato respectivo **de manera electrónica**, en razón de lo anterior, el cotizante deberán realizar su registro en el **módulo de formalización de instrumentos jurídicos (MFIJ)**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>, así mismo para consultar la guía de registro de empresas se podrá encontrar en [https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/registro\\_empresas.html](https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/registro_empresas.html), para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la **firma electrónica avanzada (e. firma)** vigente de la persona moral o física, dicha formalización deberá quedar a más tardar el día **22 de enero de 2026**, plazo que se encuentra en términos del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente de esta notificación electrónica en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Zaragoza No. 199 Colonia Alta Villa, en Villa de Álvarez, Colima, en horario hábil de **8:00 a 16:00 horas**, y/o enviar a las direcciones de correo electrónico [edith.anguiano@imss.gob.mx](mailto:edith.anguiano@imss.gob.mx); [cinthia.amezcua@imss.gob.mx](mailto:cinthia.amezcua@imss.gob.mx) y [tania.leon@imss.gob.mx](mailto:tania.leon@imss.gob.mx) la siguiente **Documentación Legal para la Elaboración del Contrato**:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con Fotografía.
- Constancia de Situación Fiscal, Vigente
- Constancia del Registro Patronal ante el IMSS





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N ° AA-50-GYR-050GYR012-N-19-2026

- Constancia de cuenta Bancaria
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente y positiva
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS), vigente y positiva
- Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos (INFONAVIT, vigente y positiva
- Anexo 1, Acreditación.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.

Igualmente, el Cotizante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en caso de que el monto del contrato exceda de \$300,000.00, (trescientos mil pesos 00/100 MN) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De conformidad las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará a más tardar el 22 de enero de 2026, si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de los mismos, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)".

De conformidad con el artículo 129 del RLAASSP, se indica el número de contrato y el monto de la garantía de cumplimiento del contrato:

No. DE CONTRATO	PORCENTAJE DE GARANTIA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DEL CONTRATO
050GYR012N01926-012-00	10%	\$1,995,000.00	\$199,500.00	Desde su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2026

Una vez formalizado el contrato el cotizante adjudicado deberá presentar a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin considerar el I.V.A (Impuesto al Valor Agregado), lo anterior en términos del artículo 69 fracción II, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 129 de su reglamento.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA N ° AA-50-GYR-050GYR012-N-19-2026**

electrónica [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica\\_de\\_integridad\\_del\\_imss\\_2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf), de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

La presente notificación electrónica se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
"Seguridad Y Solidaridad Social"

**Ing. José de Jesús Rosiles Cano**  
Encargado de la Coordinación de  
Abastecimiento y Equipamiento.

**C.P. Jaime Gabriel Grajeda Núñez**  
Jefe del Departamento de Adquisición  
de Bienes y Contratación de Servicios

**C.P. René Cárdenas Sánchez**  
Comprador Especializado en Equipamiento  
y Contratación de Servicios



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**